

VISTO:

La Ordenanza N°993/02 mediante la cual los Sres. HORACIO DANIEL DELFINI DNI N°14.334.852, GUSTAVO HUGO BERNARDI DNI N°14.601.238 y PABLO GABRIEL MUGNA. DNI. N° 21.979.208, adquirieron un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (A.D.A.I.S.), denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", con la posterior cesión de derechos del Sr. GUSTAVO HUGO BERNARDI DNI N°14.601.238 a favor de los Sres. HORACIO DANIEL DELFINI DNI N°14.334.852 y PABLO GABRIEL MUGNA. DNI. N° 21.979.208 con fecha 6 de septiembre de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. HORACIO DANIEL DELFINI DNI N°14.334.852, GUSTAVO HUGO BERNARDI DNI N°14.601.238 y PABLO GABRIEL MUGNA. DNI. N° 21.979.208 y cumplieron con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°1364/05,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1981/10

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 9 de la Manzana 232 en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, Departamento de Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba, a favor de los Sres. HORACIO DANIEL DELFINI DNI N°14.334.852 y PABLO GABRIEL MUGNA. DNI. N° 21.979.208

Art. 2°.- Los gastos de escrituración son a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 62/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1981/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la escritura traslativa del lote del Parque Industrial a los Sres. Horacio Delfini – Pablo Mugna, con fecha 29 de julio de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

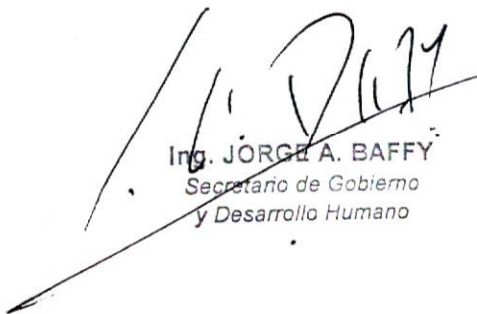
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1981/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la escritura traslativa del lote del Parque Industrial a los Sres. Horacio Delfini – Pablo Mugna, con fecha 29 de julio de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de agosto de 2010.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendente




CRIC. INSP. TEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
JRD J. CELMAN